



Cámara De Diputados Prohíbe Y Sanciona Aplicación O Infiltración Hipodérmica De Sustancias Modelantes Con Fines Estéticos Nocivas O Peligrosas

A fin de prohibir y sancionar como delito la aplicación, inyección o infiltración hipodérmica de sustancias modelantes con fines estéticos que sean nocivas, tóxicas o peligrosas para la salud, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó con 436 votos a favor, el dictamen que adiciona los artículos 194 Ter, una fracción VII al artículo 198 y 463 Bis a la Ley General de Salud.

Indica que, para los efectos de esta Ley, se consideran dispositivos médicos con fines estéticos los materiales, sustancias o productos similares que tengan como finalidad modificar la anatomía, adelgazar, engrosar, aumentar el volumen, modificar, cambiar, corregir o variar el contorno, la forma o las proporciones de labios, mejillas, mentón, senos, glúteos, brazos, piernas u otras zonas o regiones del rostro y del cuerpo humano.

<https://hojaderutadigital.mx/camara-de-diputados-prohíbe-y-sanciona-aplicacion-o-infiltracion-hipodermica-de-sustancias-modelantes-con-fines-esteticos-nocivas-o-peligrosas/>